

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 17 DE NOVIEMBRE DE 1971

NÚM. 261

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

**DELEGACION PROVINCIAL
 DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA
 SECCION DE MINAS**

Don Daniel Vanaclocha Monzo, Ingeniero Jefe de la Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria.

Hago saber: Que por D. Benjamín Rodríguez Alvarez, vecino de Cistierna, se ha presentado en esta Sección

Desde	Pp. a	1. ^a estaca	rumbo	O.	N.	y	50 metros
>	1. ^a a 2. ^a	>	>	S.	>	O.	> 200 >
>	2. ^a a 3. ^a	>	>	E.	>	S.	> 300 >
>	3. ^a a 4. ^a	>	>	S.	>	O.	> 900 >
>	4. ^a a 5. ^a	>	>	E.	>	S.	> 200 >
>	5. ^a a 6. ^a	>	>	S.	>	O.	> 100 >
>	6. ^a a 7. ^a	>	>	E.	>	S.	> 100 >
>	7. ^a a 8. ^a	>	>	S.	>	O.	> 100 >
>	8. ^a a 9. ^a	>	>	E.	>	S.	> 200 >
>	9. ^a a 10. ^a	>	>	S.	>	O.	> 100 >
>	10. ^a a 11. ^a	>	>	E.	>	S.	> 100 >
>	11. ^a a 12. ^a	>	>	S.	>	O.	> 500 >
>	12. ^a a 13. ^a	>	>	E.	>	S.	> 200 >
>	13. ^a a 14. ^a	>	>	N.	>	E.	> 1.900 >
>	14. ^a a Pp.	>	>	O.	>	N.	> 1.050 >

quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los

el día once del mes de octubre de 1971 a las diez horas y treinta minutos una solicitud de permiso de investigación de carbón de ciento dieciocho pertenencias, llamado «Ocejo», sito en el paraje «Monte Pizparro», del término Ocejo, Ayuntamiento de Cistierna, hace la designación de las citadas 118 pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del campanario de la Iglesia de Ocejo de la Peña.

que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Ingeniero Jefe de la Sección de Minas.

El expediente tiene el núm. 13.646.

León, 11 de noviembre de 1971.—
 Daniel Vanaclocha Monzo. 5838

transformación, de tipo intemperie, de 50 kVA., tensiones 10/5 kV./230-133 V., que se instalará en la Ciudad Misionera, sita junto al Km. 302/200 de la CN-VI Madrid-Coruña, en el término municipal de La Bañeza (León).

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 19 de octubre de 1971.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

5474 Núm. 2379.—297,00 ptas.

Delegación Provincial de Trabajo

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción, número 1.441/71, incoado contra D. Leonardo Alvarez Alvarez, vecino de Robledo, por infracción del artículo 17 de la Ordenanza Laboral del Campo, aprobada por O. M. de 2-X-69, existe una resolución dictada por esta Delegación con fecha 18 de octubre pasado, por la que se le impone una sanción de doscientas pesetas.

Para que sirva de notificación, en forma, a la empresa expedientada don Leonardo Alvarez Alvarez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a seis de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—Fernando López Barranco. 5778

**DELEGACION PROVINCIAL
 DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA
 Sección de Industria de León**
 Exp. T-685.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Institución «Misioneras Apostólicas de la Caridad» la instalación de una línea eléctrica a 5 kV./10 kV. y centro de transformación de 50 kVA., en La Bañeza (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Institución Misioneras Apostólicas de la Caridad, con domicilio en La Bañeza, Ciudad Misioneras, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea aérea, trifásica a 10 kV. (15 kV.), de 74 m. de longitud, con entronque en la de Eléctricas Leonesas, S. A., y término en un centro de

RELACION levantada con arreglo a lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, perteneciente a los mozos de la Matricula Naval Militar de esta Capital, nacidos en el año de 1953, a fin de que los mismos sean excluidos del Alistamiento del Ejército, por los Ayuntamientos de su naturaleza y que pertenecen a la provincia de León.

Nombre y apellidos	Nombre de los padres	Naturaleza	Fecha
Miguel Angel Villarruel Marijas	Andrés e Inés	León	09-05-53
Lorenzo Mayo Ramos	José y María Rosa	Villarejo de Orbigo	23-06-53
Juan Antonio Balbuena Montañés	Victor y Juana	San Andrés del Rabanedo	24-10-53
Juan Carlos Rodríguez Rodríguez	Juan José y M. ^a Mercedes	Salas de la Ribera (Puente de Domingo Flórez	01-01-53
José Suárez Corrales	José y Aurora	La Pola de Gordón	29-01-53
Fernando López Quesada	Manuel e Irene	Columbianos (Ponferrada)	05-02-53
José Antonio Blanco García	Gerardo y Magdalena	León	29-03-53
José Parra Obis	Julio y Rosario	León	08-04-53
Tomás Fernández Fernández	Luzdivina	Pardamaza (Toreno)	18-04-53
Manuel Salas Fernández	Manuel y Estella	Gordaliza del Pino	18-12-53
Roberto Vélez Martínez	Pedro y Cándida	León	18-12-53
Raimundo Darío Mozo Acevedo	Raimundo y Fidela	León	25-12-53
Felipe Ortiz Alvarez	Francisco y Consolación-Angeles	León	18-02-53
Francisco Casares García	Avelino y Dionisia	La Milla del Río	04-08-53

Cádiz, 3 de noviembre de 1971.—El Comandante Militar de Marina, José Fernández Cantalejo.

5692

Administración Municipal

Ayuntamiento de Gusendos de los Oteros

En el domicilio de don Cayo Castro Caballero, vecino de San Román de los Oteros, de este municipio, se encuentran depositadas dos yeguas por el halladas en dicha localidad.

Habiéndose dado publicidad al hallazgo en la forma que determina el art. 615 del Código Civil, sin que tales semovientes hayan sido objeto de reclamación por ningún vecino, se hace público por medio del presente y transcurridos ocho días a partir de esta publicación se procederá a la venta en pública subasta de dichos animales.

Gusendos de los Oteros, 10 de noviembre de 1971.—El Alcalde (ilegible).

5824 Núm. 2421.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de Sancedo

Aprobado por esta Corporación Municipal un expediente de suplemento de créditos, dentro del presupuesto ordinario del corriente ejercicio y por importe de 27.120,00 pesetas, queda este documento de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, durante el periodo de quince días, a los efectos de lo dispuesto en el art. 691 de la Ley de Régimen Local, durante los cuales puede ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes. Sancedo, 6 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Virginio Barrio Vega.

5777

Ayuntamiento de Camponaraya

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio reglamentario de quince días, se hallan de manifiesto al público para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

1.º—Modificación y nueva redacción de la Ordenanza del arbitrio sobre velocipedos y ciclomotores.

2.º—Modificación y nueva redacción de la Ordenanza de derechos por rodaje o arrastre por vías municipales, con cualesquiera vehículos, excepto los de motor.

3.º—Ordenanza fiscal general. Camponaraya, 6 de noviembre de 1971.—El Alcalde (ilegible). 5775

Ayuntamiento de Los Barrios de Luna

En cumplimiento al acuerdo de esta Corporación de fecha 3 de septiembre de 1971, recaído en el expediente de expropiación forzosa para realizar el «Proyecto de acondicionamiento de varias calles, plazas y accesos», aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos con fecha 23 de octubre de 1970, afectado entre otros, la finca de Hros. de don David González Alonso, figurada en el polígono 38, parcela 62, clasificada como cereal de secano de 1.ª, esta Alcaldía ha dictado Decreto, ordenando se cumpla acuerdo de esta Corporación por el que se concede un plazo de quince días, para que los propietarios de los bienes o derechos afectados presenten las oportunas hojas de aprecio.

No constando la residencia y vecin-

dad de los interesados, en cumplimiento a lo que determina el apartado 4 del artículo 20 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, quedan notificados de dicho acuerdo, y de que en el expresado plazo de quince días deberán presentar en este Ayuntamiento, la oportuna hoja de aprecio de los bienes de su propiedad. Con el apercibimiento de que, transcurrido dicho término sin que lo realicen, se seguirá el procedimiento regulado por la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, formándose pieza separada de justiprecio.

Los Barrios de Luna, 5 de noviembre de 1971.—El Alcalde (ilegible).

5773

Entidades Menores

Junta Vecinal de Quintanilla del Valle

Pongo en conocimiento del público en general que por esta Junta Vecinal ha sido aprobado el presupuesto ordinario para el año 1972, así como las Ordenanzas de tránsito de ganado y ocupación de las eras con paja.

Se encuentran en la casa del Presidente para oír reclamaciones durante el periodo de quince días dichos documentos, con el fin de que todos los interesados puedan revisarlas y poner las reclamaciones que estimen pertinentes.

Quintanilla del Valle, 10 de noviembre de 1971.—El Presidente, Armando Cuevas. 5804

Junta Vecinal de Riego de la Vega

ANUNCIO DE SUBASTA

De conformidad con el acuerdo de esta Junta Administrativa, en sesión extraordinaria celebrada el día dos de noviembre de 1971, el artículo 313 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y del expediente previamente tramitado en el que recayó la debida autorización del Ministerio de la Gobernación, habiéndose observado las formalidades legales, se anuncia subasta para enajenar en venta las parcelas o lotes que a continuación se detallan:

1.^a Son objeto de subasta 35 lotes, segregados de las fincas matrices de propios de esta Junta Administrativa, números 5 y 6, ubicada la primera en el polígono 4, parcela 1 de este término local y pago del «Palacio» que se identifican perfectamente en el Plano Topográfico de esta entidad redactado al efecto y que se halla con la demás documentación del expediente, siendo la superficiación de los lotes que a continuación se reseñan, la que obra sobre el terreno, con las estaquillas oportunas colocadas al efecto; siendo los de este sector Norte, los números siguientes:

Núm. 27 con el tipo de licitación de 26.600 ptas. al alza.				
> 28	>	>	> 26.600	>
> 29	>	>	> 29.500	>
> 30	>	>	> 50.800	>
> 37	>	>	> 15.000	>
> 38	>	>	> 11.300	>
> 39	>	>	> 11.300	>
> 43	>	>	> 11.300	>
> 44	>	>	> 11.300	>
> 45	>	>	> 14.900	>

En cuanto a los lotes de la finca matriz número 6, ubicada en el polígono 5, parcela 1 de este término local y pago de «Altos de Abajo», que se identifica perfectamente en el Plano Topográfico de esta entidad al igual que los anteriores, siendo la superficiación de los lotes que a continuación se reseñan la que obra sobre el terreno, con las estaquillas oportunas colocadas al efecto, siendo los de este sector Sur, los números siguientes:

Núm. 53 con el tipo de licitación de 21.870 ptas. al alza.				
> 58	>	>	> 14.800	>
> 62	>	>	> 14.000	>
> 102	>	>	> 12.000	>
> 103	>	>	> 9.150	>
> 104	>	>	> 9.200	>
> 105	>	>	> 12.200	>
> 106	>	>	> 14.400	>
> 107	>	>	> 14.400	>
> 108	>	>	> 14.400	>
> 109	>	>	> 14.400	>
> 110	>	>	> 14.400	>
> 111	>	>	> 14.400	>
> 120	>	>	> 11.000	>
> 121	>	>	> 8.300	>
> 122	>	>	> 8.300	>
> 123	>	>	> 10.800	>

> 124	>	>	> 11.110	>
> 125	>	>	> 11.110	>
> 126	>	>	> 11.110	>
> 127	>	>	> 11.110	>
> 128	>	>	> 11.110	>
> 129	>	>	> 11.110	>
> 130	>	>	> 11.110	>
> 131	>	>	> 11.110	>

2.^a Los pagos se verificarán al contado, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la adjudicación provisional.

3.^a El pliego y condiciones están de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Administrativa, en la Casa Consistorial de Riego de la Vega, desde las once a las trece horas de la mañana de los días hábiles.

4.^a Para participar en la subasta, se exige garantía provisional del seis por ciento del importe del lote o lotes que se liciten.

5.^a Presentación de plicas o sobres, ante el Secretario de la Junta, de once a trece horas de la mañana, en la Casa Consistorial de Riego de la Vega, dentro de los días hábiles hasta el anterior al de la apertura de plicas.

6.^a Apertura de plicas o sobres, en la citada Casa Consistorial, a las diez y siete horas del día siguiente a haber transcurrido veinte hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

7.^a Además de la documentación expresada en la cláusula tercera del presente anuncio, se hallan en el mismo lugar todos los documentos integrantes del expediente previo a este trámite, así como la autorización Ministerial correspondiente.

MODELO DE PROPOSICION

D., con domicilio en, con D. N. I. número, expedido en, con plena capacidad jurídica de obrar, en nombre propio toma parte en la subasta de los lotes o parcelas en venta anunciados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm., de fecha, a cuyo efecto hace constar:

Ofrece el precio de pesetas por el lote o parcela núm. del sector (Norte o Sur) según proceda del plano topográfico (seguirá así la proposición de tantos lotes como licite).

Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Acompaño documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

Acepta cuantas obligaciones se deriven del Pliego de Condiciones de la subasta.

Riego de la Vega, de de 197..

EL LICITADOR,

Firma y Rúbrica

Riego de la Vega, 6 de noviembre de 1971.—El Presidente, Segundo Pérez.

5835

Núm. 2419.—946,00 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposi-

ciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Fiscal Comarcal sustituto de la Agrupación de Fiscalías núm. 312, Ponferrada, Villafranca del Bierzo y Villablino.

Fiscal de Paz sustituto de Lucillo.

Fiscal de Paz sustituto de Brazuelo.

Valladolid, 12 de noviembre de 1971.

El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Angel Cano. 5855

Juzgado de Primera Instancia
número Dos de León

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción núm. 2, de los de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo de que se hará mención se ha dictado por este Juzgado sentencia que copiada en lo pertinente dice así: Sentencia.—En la ciudad de León, a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y uno. Vistos por el

Ilmo. Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de 1.ª Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de D. Rufino Castro Getino, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador D. José A. Delás Vega, y dirigido por el Letrado D. Julián Rojo Martín, contra D. Manuel Sevillano Toscano, mayor de edad, industrial y vecino de Huelva, c/ Rascón, 32, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de treinta y ocho mil setecientos veintiuna pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Manuel Sevillano y con su producto pago total al ejecutante D. Rufino Castro Getino, de las treinta y ocho mil setecientos veintiuna pesetas reclamadas, interés de esa suma a razón al cuatro por ciento anual desde los protestos y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio mando y firmo.—Gregorio Galindo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde D. Rufino Castro Getino, expido y firmo el presente en León, a doce de noviembre de mil novecientos setenta y uno. Juan Aladino Fernández

5868 Núm. 2428.—297,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 106 de 1971, entre las partes que luego se dirán, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En Ponferrada a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Sr. D. Luis Alfonso Pazos Calvo, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de la una como demandante D. Antonio de Castro Huerta, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez y defendido por el Letrado D. Luis Soto Pérez contra Tierras y Hormigones, S. A., con domicilio social en Madrid, declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad, y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance

y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor Tierras y Hormigones, S. A., y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor D. Antonio de Castro Huerta de la cantidad de quince mil seiscientas cuarenta y dos pesetas importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado. Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Alfonso Pazos Calvo.—Firmado y rubricado».

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde, expido y firmo el presente en Ponferrada a diez de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario, Carlos Pintos Castro.

5844 Núm. 2427.—330,00 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

Presa Unica, de Alija del Infantado

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a Junta General ordinaria a todos los participantes de la misma el día veintiocho del próximo mes de noviembre, a las doce horas, en primera convocatoria y a las doce treinta en segunda, en el local de costumbre, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.

3.º Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el año siguiente que ha de presentar el Sindicato.

4.º Elección de Presidente de la Comunidad.

5.º Elección de Vocales y suplentes que han de reemplazar en el Sindicato y Jurado, a los que cesen en su cargo.

Alija del Infantado, 28 de octubre de 1971.—El Presidente de la Comunidad, Adelino Martínez.

5632 Núm. 2426.—165,00 ptas.

Comunidad de Regantes

*«Carabeo y Rebedul»
de Pardavé de Torio*

Por medio del presente Edicto hago saber, que los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, por que se ha de regir esta Comunidad, se hallan expuestos al público por término de quince días en el local de esta Comunidad,

domicilio de D. Félix Lanza, para que los interesados que lo deseen puedan examinarlos, pudiendo hacerlo todos los días laborables y hora de diez a trece, según prescriben las disposiciones vigentes.

Pardavé de Torio, a 25 de octubre de 1971.—Por la Junta Rectora provisional: El Presidente, Natalio Barrio.

5675 Núm. 2425.—110,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de la Presa de los Molinos de Cuadros y Santibáñez

Por la presente se convoca a todos los usuarios regantes e industriales de la Presa de los Molinos de Cuadros y Santibáñez, a Junta General ordinaria que se celebrará el día 19 de diciembre del año en curso, a las doce horas en primera convocatoria, en el salón de baile de Cuadros. Se tratará de los asuntos que figuran en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º—Examen de cuentas de ingresos y gastos del año 1970.

3.º—Confección del presupuesto por el que ha de regirse la Comunidad durante el ejercicio económico de 1972.

4.º—Ruegos y preguntas.

De no reunirse número suficiente de usuarios en primera convocatoria, se celebrará la Junta a las trece horas del mismo día y en el mismo lugar en segunda y última convocatoria y serán válidos y eficaces los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de participantes que acudan a ella.

Cuadros, 8 de noviembre de 1971.—El Presidente de la Comunidad, Pedro García.

5881 Núm. 2432.—176,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de la Presa de Riegos de Quintanas de Rueda

Se convoca a todos los participantes de la Comunidad de Regantes de la Presa de Riegos de Quintanas de Rueda, a Junta General ordinaria, la que tendrá lugar en la Casa de Concejo del pueblo de Quintanas de Rueda, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria y a las cinco de la tarde en segunda, si no pudiese celebrarse la primera, del día cinco del próximo diciembre y para tratar de los asuntos comprendidos en los números uno y dos del artículo 53 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad.

Quintanas de Rueda, a 13 de noviembre de 1971.—El Presidente de la Comunidad, José García.

5888 Núm. 2434.—110,00 ptas.